



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 04 de Diciembre de 2018.-

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Dra. Bárbara Rueter; la R. DFCN N° 918/16; Disposición FCNyCS N° 017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS - UNPSJB), para la realización de la disertación: *Ética ambiental y los diferentes valores*.

Que entre los objetivos de la disertación se encuentran: aportar a construir nociones fundamentales de la ética ambiental y promover la discusión de valores intrínsecos y utilitarios de la naturaleza.

Que la ética medio ambiental comprende principios y valores para una ciudadanía responsable en la sociedad.

Que se propone reflexionar sobre los fundamentos de los deberes y responsabilidades del ser humano con la naturaleza, los seres vivos y las generaciones futuras y el concepto ético-político de ciudadanía ecológica en la sociedad.

Que esta destinado a estudiantes de carreras del área de Ciencias Naturales y disciplinas afines y al público en general.

Que la propuesta constituye una oportunidad para dar a conocer el trabajo desarrollado por docentes de nuestra facultad.

Que la actividad se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento Biología y Ambiente.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

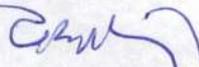
**RESUELVE**

**Art. 1°)** Dar por avalada académicamente a la **Dra. Bárbara RUETER** (CUIL N° 27-18818928-3) de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, como responsable de la disertación denominada: *Ética ambiental y los diferentes valores* (Depto. Biología y Ambiente - Sede Comodoro Rivadavia).-

**Art. 2°)** Determinar que la disertación citada en el artículo precedente, estuvo destinada a estudiantes de carreras del área de Ciencias Naturales y al público en general y que se desarrolló el día 27 de noviembre del año en curso.

**Art. 3°)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN D.FCNyCS N°1130/18**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.